

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Arecibo

LEGISLATURA MUNICIPAL

P. O. BOX 1086, ARECIBO, P.R. 00613 (787) 882-2770 Ext. 1032-1033



ORDENANZA NÚM. 37

P DE O NÚM. 93 SERIE: 2023-2024

~Presentada por la Comisión de Tránsito y Movilidad~

"PARA ORDENAR AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A CUMPLIR CON LAS DECISIONES TOMADAS POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, REUNIDA EL LUNES, 12 DE FEBRERO DE 2024 Y EL MARTES, 12 DE MARZO DE 2024; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS"

POR CUANTO:

Los miembros de la Comisión de Tránsito y Movilidad celebraron una vista ocular para evaluar asunto de interés

de la ciudadanía.

POR CUANTO:

Luego de la celebración de las vistas oculares los día lunes, 12 de febrero de 2024 y martes, 12 de marzo de 2024, se tomaron los siguientes acuerdos de importancia para la ciudadanía arecibeña.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA EL JUEVES, 21 DE MARZO DE 2024, A TALES EFECTOS LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Se instruye al Director del Departamento de Obras Publicas Municipal a cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza, tal y como se indica en esta legislación.

REDUCTORES DE VELOCIDAD

- 1. Se ordena que se remodelen los reductores de velocidad ya existentes según lo determine el director de Obras Públicas, dejándose regir por la Ordenanza 24, Serie 2014-2015, Reglamento de Reductores de Velocidad. Para ser instalados en la comunidad Abra San Francisco, Calle Lucas. Solicitado por el señor Jovanny Torres Irizarry. Tel: 787-318-3062
- 2. Se ordena que se remodelen los reductores de velocidad ya existentes y se instalen (2) dos nuevos según lo determine el director de Obras Públicas, dejándose regir por la Ordenanza 24, serie 2014-2015, Reglamento de Reductores de Velocidad. Para ser instalados en el Bo. Dominguito, Carr. 129, Ramal 653, Km. 3 Hm. 9, Sector Solicitado por la señora Luz I. Vira La Guagua. González Acevedo. Tel. 939-274-4662 / 787-816-0838
- 3. Se ordena instalar reductores de velocidad, según lo determine el director de Obras Públicas, dejándose regir por la Ordenanza 24, Serie 2014-2015, Reglamento de

P DE O NÚM. 93 SERIE: 2023-2024

Reductores de Velocidad, en la Urbanización San Felipe, en la Calle#1 y la Calle # 5. Solicitado por el señor Javier Camuy Santiago. Tel 787-396-4150 / 787-396-4143

4. Se ordena instalar reductores de velocidad, se recomiendan (3) y/o según lo determine el director de Obras Públicas, dejándose regir por la Ordenanza 24, Serie 2014-2015, Reglamento de Reductores de Velocidad, en la Carr. 635, Km. 1, Hm. 3, Sector Matey, Bo. Dominguito. Solicitado por el señor William Colón.

ESTACIONAMIENTO IMPEDIDOS:

 Se ordena instalar rótulo de estacionamiento para impedido citando esta ordenanza y pintar área reservada del color correspondiente en la Calle Genaro Molina, Bo. Hato Abajo, Sector El Junco, Carr. 651, km 1.4 Solicitado por el señor Genaro Molina Martínez. Tel. 787-692-6026 / 787-281-8233

ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS:

- 1. Se ordena instalar dos (2) rótulos de estacionamiento privado que cite esta Ordenanza en la Calle Gonzalo Marín, #13, los cuales tendrán un costo anual de \$300.00 cada uno. Los mismos serán espacios reservados solo para uso de estacionamiento y se prohíbe la instalación de plataformas, mesas, sombrillas, sillas o tiestos. Solicitado por el señor Christopher Cruz, negocio PIKIS BURGER. Tel: 787-597-4820 / 787-566-3039
- 2. Se ordena instalar un (1) rótulo de estacionamiento privado que cite esta Ordenanza en la Calle Domingo Rubio, #50 frente a la hospedería Vista del Mar el cual tendrá un costo de \$300.00 anuales. Solicitado por la señora Rocío E. Montalvo. Tel. 803-467-4998
- 3. Se ordena instalar (2) dos rótulos de estacionamiento privado que cite esta Ordenanza en la Calle San Felipe, #156, frente al edificio, los cuales tendrán un costo de \$300.00 anuales cada uno. Solicitado por el señor Heber Figueroa Morales. Tel. 787-403-3490

DESIGNACIÓN NOMBRE DE CALLES:

 Se autoriza la designación de nombre de calle que lea: Calle Naturaleza, y su rotulación en la Carr. 681, Km. 8.3, Sector La Vía, Brisas del Atlántico #1 en el Bo. Islote, calle aledaña a la Calle La Vía. La misma cuenta con la certificación del Post Master de Arecibo. Solicitado por la señora Aurea E. Reyes Ríos. Tel. 787-549-0938 / 787-376-8352.







2. Se autoriza la designación de nombre de calle que lea: Calle Raúl Rivera Coquí y su rotulación en la Carr. 663, Km. 5.6 interior, Bo. Miraflores, Sector Espino, la misma cuenta con la certificación del Post Master de Arecibo. Solicitado por el señor Efraín Martínez Arroyo. Tel. 787-549-5418

INSTALACIÓN ROTULOS:

- Se ordena instalar rótulo que lea "Calle Sin Salida" en la Carr. 681, Km. 8.3, Sector La Vía, Brisas del Atlántico #1, Bo. Islote, solicitado por la señora Aurea E. Reyes Ríos. Tel. 787-549-0938 / 787-376-8352
- 2. Se ordena instalar rótulo que lea **Calle Eduardo Quijano Cabrera**, en la calle 6 A, entre la Calle Pérez Freytes y la Calle Capitán Abreu. Solicitado por el Legislador Félix Rosario Serrano.
- 3. Se ordena instalar rótulos para identificar las calles en la Urb. Las Brisas, Carr, 129. Solicitado por el señor William Rivera Concepción. Tel. 787-635-2510 / 787-879-3297 Los mismos deben leer:
 - Calle 1
 - Calle 2
 - Calle 3
 - Calle 4
 - Calle 5

SECCIÓN 2da:

Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal firmada por su Presidente y Secretaria y firmada por el honorable Carlos Rubén Ramírez Irizarry, Alcalde de Arecibo.

SECCIÓN 3^{ra}:

Copias certificadas de esta Ordenanza serán enviadas por la Secretaria de la Legislatura Municipal al Director de Obras Públicas Municipal, Policía Estatal, Policía Municipal y demás a quienes les compete esta legislación.

ORDENANZA NÚM. 37

P DE O NÚM. 93 SERIE: 2023-2024

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO REUNIDA EL JUEVES, 21 DE MARZO DE 2024, EN SESIÓN ORDINARIA.

HON JOAQUÍN A. FARIA SERRANO

Presidente Legislatura Municipal

SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO

Secretaria Legislatura Municipal

> HON. CARLOS R. RAMÍREZ IRIZARRY ALCALDE

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE ARECIBO

LEGISLATURA MUNICIPAL

PO BOX 1086, ARECIBO, P.R. 00613 TEL. 787-882-2770 (1032/1033)

CERTIFICACIÓN

Yo, **JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Arecibo, mediante la presente **CERTIFICO**:

Que ésta que se acompaña es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚMERO 37, P DE O 93; SERIE: 2023-2024, según fue aprobada por la Legislatura Municipal de Arecibo, reunida en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, SERIE 2023-2024 (ENERO A JUNIO), celebrada en el Salón de Actos de la Casa Alcaldía, el día JUEVES, 21 DE MARZO DE 2024, y aprobada con la firma del Hon. Carlos R. Ramírez Irizarry, Alcalde del Municipio de Arecibo, el de de 2024.

Que en la adopción y aprobación de esta Legislación Municipal los siguientes Legisladores votaron:

A FAVOR:

Hon. Joaquín A. Faría Serrano, Hon. Pablo Rodríguez Marrero, Hon. Carmen A. Cruz González, Hon. Heriberto Moya Maldonado, Hon. Diana Soto Acosta, Hon. Félix Rosario Serrano, Hon. Leonardo R. Guadarrama Reyes, Hon. Carmen Quintana Vargas, Hon. Gabir Gómez Rada, Hon. Juan R. Carrión Urdáz, Hon. Héctor González López; Hon. Cynthia Garrastegui Martínez, Hon. José Cintrón Ramos

EXCUSADOS:

| Hon. Jorge Roman Salas, Hon. Maria Vilella Montalvo, Hon. Olga Velez Riverd |
|---|
| Y, para remitir a, se |
| expide la presente CERTIFICACIÓN que firmo y se estampa en ella el SELLO |
| OFICIAL de esta Corporación Municipal a los días del mes de |
| de |
| |
| Dada en Arecibo, Puerto Rico, en la Oficina de la Legislatura Municipal. |

SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO Secretaria Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL